



**SEDUC**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE



# **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CAMPECHE**

**EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO DEL  
FONDO PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO  
OPERATIVO.**

**EJERCICIO FISCAL 2024, PAE 2025.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**



## I. ANTECEDENTES.

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Tal como se establece en el artículo décimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, existe una dependencia coordinadora de cada Fondo.

El FONE es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP); en el artículo 26 de la LCF se establece que con cargo a las aportaciones del FONE, los Estados y el Distrito Federal serán apoyados con recursos económicos complementarios para ejercer las atribuciones, en materia de educación básica y normal. El monto del fondo se determinará cada año en el PEF correspondiente.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que:

El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales [...] incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. (Ley de Coordinación Fiscal, 30 de enero de 2018).



Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus competencias, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores. (LGCG, 30 de enero de 2018).

Por su parte, el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 para los programas y fondos de aportaciones federales, los programas presupuestarios y otros programas estatales ejercidos por la Administración Pública del estado de Campeche, establece que se realizará la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Considerando lo anterior y, de conformidad con las atribuciones de la Secretaría de Educación del estado de Campeche, se requiere la contratación del proyecto denominado "Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) en Campeche en el ejercicio fiscal 2024.

## II. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo General

Evaluar el desempeño del FONE en el estado de Campeche en el ejercicio 2024 con la finalidad de mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

### Objetivos Específicos

1. Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
2. Analizar los procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, a fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del FONE, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran su capacidad de gestión y operación en la entidad federativa.



3. Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
4. Analizar la orientación a resultados, y el desempeño del FONE en la entidad federativa.

### III. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

Evaluar el desempeño del FONE en el estado de Campeche, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión, la operación y el desempeño local del fondo.

### IV. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE, el proveedor deberá realizar trabajo de gabinete, el cual implica organizar, revisar y valorar la información del FONE, proporcionada por las dependencias responsables del fondo en la entidad, a través de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística. Asimismo, deberá realizar su propia búsqueda y acopio de información del FONE en fuentes públicas oficiales.

El trabajo de gabinete se complementará con una estrategia para el desarrollo de entrevistas vía remota y/o presencial con personas servidoras públicas responsables del fondo. La cantidad de las entrevistas y el perfil de los entrevistados dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental, y de la gestión del fondo en la entidad.

A partir del trabajo de gabinete y de las entrevistas realizadas se deberá aplicar y responder el instrumento de evaluación, es decir, los “Criterios Técnicos para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” de los presentes Términos de Referencia. Al respecto, el proveedor deberá entregar tres productos en el orden y con las características que se presentan a continuación.

#### **Producto 1. Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas**

##### **a) Valoración de la información**

El proveedor deberá organizar, revisar y valorar la información sobre el FONE que le proporcionen las dependencias responsables en la entidad, a través de la Subsecretaría



de Planeación, Programación y Estadística, así como la que obtenga de fuentes públicas oficiales.

Para ello, deberá entregar matriz donde señale la información disponible, así como la información o documentación faltante para cada una de las preguntas y anexos de la evaluación del desempeño.

#### **b) Estrategia para el desarrollo de entrevistas**

A partir de la valoración de la información disponible y de los faltantes de esta, el proveedor diseñará un esquema de entrevistas que complemente la información documental. Para ello, se realizará una propuesta de listado de las áreas que serán entrevistadas, que incluya puesto, institución, orden de gobierno (federal o estatal) y los procesos en los que participa, asimismo, se entregará la propuesta de cronograma de ejecución de dicha estrategia para el desarrollo de entrevistas.

La propuesta de listado de áreas que serán entrevistadas podrá ajustarse a partir de la información obtenida en las entrevistas realizadas, con la finalidad de incluir áreas o cargos que no habían sido contemplados originalmente.

De igual forma, la propuesta del cronograma de ejecución podrá ajustarse de acuerdo con las agendas de las personas servidoras públicas que serán entrevistadas, por lo que dicha propuesta está sujeta a cambios durante el desarrollo de la estrategia.

El proveedor deberá entregar los instrumentos de recolección de información o guiones, considerando que las entrevistas con personas servidoras públicas son un complemento al trabajo de gabinete y que las preguntas del instrumento de evaluación deberán ser respondidas a partir de estas dos fuentes de información.

### **Producto 2. Informe inicial de la evaluación del desempeño del FONE**

El instrumento de evaluación denominado “Criterios Técnicos de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo” de los presentes Términos de Referencia debe ser aplicado en el estado de Campeche.

El proveedor entregará el informe inicial de la evaluación, el cual debe estar integrado por la respuesta a las 17 preguntas del instrumento de evaluación, así como de los siguientes anexos:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad

Anexo 4. Resultados de los indicadores federales estratégicos y de gestión del FONE



## Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FONE

El **informe inicial** de evaluación tiene la finalidad de establecer un diálogo con el ente evaluado en el que pueden participar la dependencia coordinadora y las diferentes áreas encargadas del componente en Campeche, a fin de valorar el avance de la evaluación, revisar la suficiencia de la información recabada hasta este momento, identificar nuevas fuentes de información y concretar entrevistas con actores no previstos inicialmente. Las fuentes de información identificadas y las entrevistas acordadas serán de utilidad para fortalecer y preparar el informe final de la evaluación del desempeño.

### Producto 3. Informe final de la evaluación del desempeño del FONE

#### a) Informe final

El proveedor deberá entregar el **informe final de la evaluación**, elaborado con base en el instrumento de evaluación de los presentes Términos de Referencia. La estructura del informe debe contener y desarrollar al menos los siguientes apartados:

Resumen Ejecutivo

Índice

Glosario

Siglas y acrónimos

Introducción

Respuestas a las 17 preguntas del instrumento de evaluación

Conclusiones

Referencias

Anexos:

Anexo 1. Destino de las aportaciones en la entidad federativa

Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad federativa

Anexo 3. Procesos en la gestión y operación del FONE en la entidad federativa

Anexo 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FONE

Anexo 5. Conclusiones: Fortalezas, Retos y Recomendaciones del FONE

Ficha Técnica de Evaluación

#### b) Presentación de los principales hallazgos y resultados

El proveedor deberá entregar una presentación en formato *PowerPoint* sobre los principales hallazgos y resultados de la evaluación del desempeño del FONE en la entidad federativa.



## V. PERFIL DE LA PERSONA COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

Para desarrollar la Evaluación del Desempeño del FONE, el perfil que debe cumplir la persona coordinadora de la evaluación se describe en el cuadro 1.

**Cuadro 1.** Perfil de la persona coordinadora de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador del proyecto	Contador Público, con Doctorado en Gestión Estratégica y Políticas de Desarrollo	Coordinador de evaluaciones al desempeño de Programas sociales de organismos gubernamentales en materia de: a) Diseño b) Indicadores c) Procesos d) Consistencia y resultados e) Específicas de desempeño

Fuente: Elaboración de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística.

## VI. PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA

El listado de productos que entregará el proveedor a la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística y la forma de entrega se definen en el cuadro 2.

**Cuadro 2.** Productos y calendario de entrega

No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
1	Valoración de la información y estrategia para el desarrollo de entrevistas	12/sept/2025	2 impresiones y en medio electrónico a través de un dispositivo USB
2	Informe inicial de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE	31/oct/2025	2 impresiones y en medio electrónico a través de un dispositivo USB



No. de entrega	Producto	Fecha de entrega	Forma de entrega
3	Informe final de la Evaluación Específica de Desempeño del FONE	3/nov/2025	2 impresiones y en medio electrónico a través de un dispositivo USB

Fuente: Elaboración de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística.

Durante el desarrollo del proyecto, se deberá considerar la realización de mínimo tres reuniones:

Reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se presenten los objetivos, el proceso y el instrumento de evaluación, en la que se discutirá las necesidades y las dudas sobre la evidencia documental proporcionada.

Reunión intermedia, posterior a la entrega del segundo producto, en la que se discuta el informe inicial y una Reunión final, posterior a la entrega del tercer producto, en la que se comenta el informe final.

En estas reuniones deberá estar presente la persona que funja como coordinadora del proyecto. La Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística definirá el lugar, el día y la hora de realización de las reuniones indicadas o en su caso, la dirección electrónica para realizar reuniones virtuales.

## VII. RESPONSABILIDAD Y COMPROMISOS DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable de los costos y gastos que sean requeridos para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

Respecto a los entregables, el proveedor es el responsable de responder las observaciones y recomendaciones emitidas por la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística.

Para la revisión de los productos la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística entregará al proveedor sus observaciones y recomendaciones, en un plazo no mayor a cinco días hábiles después de la fecha de recepción de cada uno de los productos. El proveedor contará con cinco días hábiles después de la entrega de las observaciones y



recomendaciones por parte de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística para dar respuesta a las observaciones y recomendaciones recibidas.

La atención a los comentarios emitidos por la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística se deberá realizar por escrito a través de correo electrónico. La Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística podrá volver a emitir comentarios en caso de considerarlo necesario. Este proceso de revisión y atención a comentarios concluirá cuando la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística ya no emita más comentarios al respecto.

#### **VIII. PUNTO DE RECEPCIÓN Y ENTREGA.**

De conformidad con las disposiciones, la entrega de los productos será de forma física y electrónica mediante oficio en las oficinas de la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística ubicadas en Av. Maestros Campechanos número 461 Colonia Multunchac, C.P. 24090 San Francisco de Campeche, Campeche.

#### **IX. MECANISMOS DE ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

El proveedor deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística, quien emitirá el documento en el que conste la aceptación del servicio a entera satisfacción por cada uno de los productos recibidos.

Al concluir el contrato, la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística, elaborará el documento con el que la Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística puede emitir la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales en donde se dejará constancia de la recepción del servicio requerido a entera satisfacción por parte del área requirente y los presentes Términos de Referencia.

#### **X. CONDICIONES GENERALES**

1. Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia el proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los



puntos solicitados, sin costo alguno para la Secretaría de Educación del estado de Campeche.

2. La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de Secretaría de Educación del estado de Campeche, por lo que el proveedor no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
3. El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
4. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la Secretaría de Educación del estado de Campeche.
5. La Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística podrá supervisar, cuando lo considere pertinente, la estrategia para el desarrollo de entrevistas propuesto en cualquier momento de su desarrollo.
6. La Subsecretaría de Planeación, Programación y Estadística será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes Términos de Referencia.